CONTRATO No. 08-009-2024

Cesar Augusto Medina Jimenez actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 2550 del 14 de marzo de 2025, y por otra parte Diego Fernando Reyes Llanos identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, PROYECTOS SUMINISTROS Y PROVEEDORES INTERNACIONALES SAS, acordamos liquidar el Contrato No. 08-009-2024, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-08-006-2024	
Contrato No.:	08-009-2024	**Fecha de suscripción:**	14/11/2024
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT.		
Contratista:	PROYECTOS SUMINISTROS Y PROVEEDORES INTERNACIONALES SAS		
NIT o CC contratista	901.240.579		
Valor del contrato:	$ 128.435.000,00	**Vigencia[1] 2024**	$ 128.435.000,00
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No.01	18/12/2024	$ 33.000.000,00
	Modificatorio No. # 02	21/03/2025	$ 31.099.000,00
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
Valor final del contrato:			$192.529.417,00
CDP[2]:	2824 por valor de $161.435.000,00 del 22-10-2024 1925 por valor de $31.099.000,00 del 28-03-2025	**CRP[3]:**	No. 23424 por valor de $161.435.000,00, del 14 noviembre de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	45 días sin superar el 31 de diciembre de 2024.	**Fecha de acta inicio:**	5/12/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. # 01	3 meses

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

		Fecha de terminación:	31/03/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. # 02	60 días
		Fecha de terminación:	31/05/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Que mediante oficio No. 1-08-000-201-856 de 18 de febrero de 2025 el director Seccional (A) como ordenador del gasto finalizó la asignación al funcionario Saul Guillermo Luna Castro y reasignó la función de Supervisor a Andrea Maria Henao Zambrano, jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot. Que mediante oficio 1-08-201-257- 2190 de 08 de mayo de 2025 el Director Seccional (A) como ordenador del gasto designo como supervisor al Jefe de la División Administrativa y Financiera, que para la fecha, dicho cargo se encuentra siendo ocupado por el Dr. Miguel Eduardo Pardo Uribe, asumiendo este la Función a partir del 01 de mayo de 2025.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
DSIA Girardot	Saul Guillermo Luna Castro	Gestor III	5/12/2024	18/02/2025
DSIA Girardot	Andrea Maria Henao Zambrano	Analista V – Jefe División Administrativa y Financiera	18/02/2025	8/05/2025
DSIA Girardot	Miguel Eduardo Pardo Uribe	Gestor III– Jefe División Administrativa y Financiera	8/05/2025	30/05/2025

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: 08-009-2024. De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[4]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[5]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
PSPI 166	24/04/2025	$96.572.068,95	SI	157877925	21/05/2025	$96.572.068,95	$0

[4] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[5] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[4]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[5]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
PSPI 167	07/05/2025	$64.862.931,05	SI	157878925	21/05/2025	$64,862,931.05	$0
PSPI 170	05/06/2025	$31.094.417,00	SI	NA	NA	NA	$31.094.417,00
	Valor total facturado[6]:	$192.529.417,00			**Totales**:	$161.435.000,00	$31.094.417,00

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se encuentra pendiente de pago la última factura de conformidad con la forma de pago establecida, en donde se hace necesaria la liquidación del contrato para proceder con el pago

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: 08-009-2024** es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	$192.529.417,00
Valor total ejecutado:	$192.529.417,00
Valor total facturado:	$192.529.417,00
Valor total pagado:	$161.435.000,00
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$31.094.417,00
Saldo liberado en la vigencia 2024	$0
Saldo por liberar:	$0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560-74-994000033767	Aseguradora Solidaria de Colombia	responsabilidad civil extracontractual	$ 284,700,000.00	5/12/2024	2/06/2025
560-47 994000184420	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	$ 57,758,825.10	5/12/2024	5/12/2025
		salarios y prestaciones	$ 19,252,941.70	5/12/2024	5/06/2028
		estabilidad de la obra	$ 38,505,883.40	5/11/2024	9/05/2030
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 38,505,883.40	5/12/2024	5/06/2027

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

[6] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 08-009-2024 celebrado entre **PROYECTOS SUMINISTROS Y PROVEEDORES INTERNACIONALES SAS,** NIT 901.240.579 y la **UAE-DIAN**, NIT <número>, así:

Valor final del Contrato: :	$192.529.417,00
Valor total ejecutado:	$192.529.417,00
Valor total facturado:	$192.529.417,00
Valor total pagado:	$161.435.000,00
Saldo pendiente de pago:	$31.094.417,00
Saldo liberado en la vigencia 2024:	$0
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	$0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 08-009-2024 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras

reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Girardot, a los 19 días del mes de junio de 2025 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

DIAN
Firmado digitalmente por MIGUEL EDUARDO PARDO URIBE
Fecha: 2025.06.24 12:03:26 -05'00'

MIGUEL EDUARDO PARDO URIBE
GESTOR III
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Supervisor

Por el Contratista

Diego Reyes

Diego Fernando Reyes Llanos
C.C 80.357.630
Representante Legal
PROYECTOS SUMINISTROS Y PROVEEDORES INTERNACIONALES SAS

CESAR AUGUSTO MEDINA JIMENEZ
Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO MEDINA JIMENEZ
Fecha: 2025.06.24 11:50:11 -05'00'

Cesar Augusto Medina Jimenez
Director Seccional